



Diez y siete maravedis.



SELLO CUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y OCHENTA
Y TRES.

de aquellas Funciones Publicas que puedan excau-
tarse, con arreglo ala permision que dispensa
Su Magestad en Relebradas del Alumbraamiento de
la Serenissima Señora Princesa de Asturias, y
demas Prosperidades de la Monarquia, y que ha
uenido llegado a instruirse de las Circunstan-
cias y objetos integrales del mismo nombram-
iento, y facultades de los Exponerres, se les
ha manifestado, que es deseado aque hacienda
Cauera entre la Nobleza, promuevan a los
Individuos o Sujetos que la Componen aque
cada qual por su parte, execute quanto pue-
da, y se reúnan al Titulo fin, y mediante a
que los Exponerres Contemplan que los que
Componen dho Estado, no necesitan de otro
Estimulo para rendir sus respetos en obse-
quio de tan Santos fines, les ha parecido muy
proprio en obligacion hacerlo presente a
esta Ciudad para que les se debe de esta
Comisaria y Sumamente para darle

[Handwritten signature]

